

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Acuerdo de 27 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de pensiones no contributivas que residen en una vivienda alquilada.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de complemento para titulares de pensiones no contributivas que residen en una vivienda alquilada.

DNI/NIE	NÚM. EXPEDIENTE	
30530807D	786-2024-00003394-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30938480F	786-2024-00003655-3	NOTIF. RESOLUCIÓN
30060774G	786-2024-00001130-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
24809429L	786-2024-00003338-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
29974812Q	786-2024-00000875-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30978680A	786-2024-00003986-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
50615332Z	786-2024-00004003-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30432317M	786-2024-00004206-1	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 27 de enero de 2025.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»